



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

**UIT-T**

SECTOR DE NORMALIZACIÓN  
DE LAS TELECOMUNICACIONES  
DE LA UIT

**H.53**

(10/84)

SERIE H: TRANSMISIÓN DE SEÑALES NO  
TELEFÓNICAS

Características de las señales de datos

---

**Transmisión de señales de espectro ancho  
(datos, etc.) por enlaces de banda ancha en  
grupo secundario**

Recomendación UIT-T H.53

Extracto del **Libro Rojo Fascículo III.4 (1984)**

---



## NOTAS

- 1 La Recomendación UIT-T H.53 se publicó en el fascículo III.4 del *Libro Rojo*. Este fichero es un extracto del *Libro Rojo*. Aunque la presentación y disposición del texto son ligeramente diferentes de la versión del *Libro Rojo*, el contenido del fichero es idéntico a la citada versión y los derechos de autor siguen siendo los mismos (véase a continuación).
- 2 Por razones de concisión, el término «Administración» se utiliza en la presente Recomendación para designar a una administración de telecomunicaciones y a una empresa de explotación reconocida.

© UIT 1984, 1988, 1993, 1997

Reservados todos los derechos. No podrá reproducirse o utilizarse la presente Recomendación ni parte de la misma de cualquier forma ni por cualquier procedimiento, electrónico o mecánico, comprendidas la fotocopia y la grabación en micropelícula, sin autorización escrita de la UIT.



## Recomendación H.53

### TRANSMISIÓN DE SEÑALES DE ESPECTRO ANCHO (DATOS, ETC.) POR ENLACES DE BANDA ANCHA EN GRUPO SECUNDARIO

(*Mar del Plata, 1968; modificada en Ginebra, 1972, 1976 y 1980*)

Se emplearán enlaces conformes con la Recomendación H.15.

#### 1 Nivel de potencia

1.1 El nivel medio de potencia de la señal de espectro ancho en la banda de 312 a 552 kHz no deberá exceder de  $-15 + 10 \log_{10} 60 = +3$  dBm0.

1.2 Para limitar los efectos de intermodulación de los sistemas de banda ancha, el nivel de potencia de cualquier componente espectral de la banda de 312 a 552 kHz no debe exceder de  $-10$  dBm0, con excepción de las componentes espectrales de frecuencia múltiplo de 4 kHz [1].

En cuanto a sus efectos sobre señales de tipo no telefónico, una componente discreta se define como una señal sinusoidal con una duración mínima de unos 100 ms.

1.3 Además de lo indicado en el § 1.2, el espectro de energía transmitido alrededor de las frecuencias de las señales piloto deberá limitarse según lo especificado en [2].

#### 2 Limitación del espectro de potencia fuera de la banda de 312 a 552 kHz

El nivel de potencia producido por el equipo terminal conectado al enlace de banda ancha en grupo secundario no debe exceder de  $-73$  dBm0p en cualquier banda de 4 kHz situada fuera de la banda de 304 a 560 kHz.

Si el equipo terminal no se ajusta a estas condiciones habrá que aplicar un filtrado suplementario antes del punto de conexión al enlace arrendado en grupo secundario.

#### Referencias

- [1] Recomendación del CCITT *Recomendaciones globales relativas a los sistemas de portadoras*, Tomo III, Rec. G.221, § 2.2.
- [2] Recomendación del CCITT *Señales piloto de grupo primario, secundario, etc.*, Tomo III, Rec. G.241, § 7.

